



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30426

15/12/2020

77630

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha puesto en marcha una serie de campañas de ámbito nacional para fiscalizar el cumplimiento estricto de los requisitos y condiciones que se deben respetar durante la aplicación de un ERTE.

Simultáneamente, desde la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude se puso en marcha una campaña informativa a empresas incursas en un ERTE, recordándoles las obligaciones empresariales en la materia, e incidiendo particularmente en la imposibilidad de compatibilizar el trabajo con el disfrute de la prestación por desempleo y la obligación de comunicar con carácter previo los cambios operados en los calendarios de actividad de los trabajadores afectados por los ERTE, de suspensión o reducción.

Por otra parte, se ha desarrollado una campaña inspectora específica con la finalidad de detectar la posible existencia de connivencias para el disfrute fraudulento de prestaciones por desempleo, compatibilizaciones indebidas de prestaciones por desempleo y trabajo, así como la aplicación de exoneraciones en las cuotas empresariales de Seguridad Social de forma fraudulenta o indebida. Todo ello sin perjuicio de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del RDL 24/2020, de 26 de junio, es decir, la prohibición de las empresas afectadas por un ERTE ex art. 22 RD Ley 8/2020, de realizar horas extraordinarias, establecer nuevas externalizaciones de la actividad, o concertar nuevas contrataciones, sean directas o indirectas, durante la aplicación de los expedientes de regulación temporal de empleo.

Por parte del Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se prevé dar continuidad en los próximos meses a las campañas citadas, e implementará



aquellas otras que a lo largo del tiempo se vayan considerando necesarias para la lucha contra el fraude.

Madrid, 22 de febrero de 2021